

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003/2025

BECAS – OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO I/2025

“200 AÑOS, 200 BECAS”

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA, EN EL MARCO DE SU COMPROMISO CON LA FORMACIÓN POSTGRADUAL Y LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA, CONVOCA A MAESTRAS, MAESTROS EN EJERCICIO Y ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS (ESFM) Y UNIDADES ACADÉMICAS (UA) A POSTULAR A LAS BECAS PARA PROGRAMAS DE DIPLOMADO CORRESPONDIENTES A LA OFERTA ACADÉMICA DE POSTGRADO I/2025.

1. ASPECTOS GENERALES

La presente convocatoria se emite conforme al Capítulo V del Reglamento General de la Universidad Pedagógica, aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 211/2019, que autoriza el otorgamiento de becas de postgrado mediante convocatoria pública.

Se respalda en el Artículo 41 del reglamento, que establece como objetivos de las becas promover la investigación educativa y el conocimiento en áreas estratégicas de desarrollo científico.

Asimismo, se fundamenta en los Artículos 96 y 97 de la Constitución Política del Estado, que atribuyen al Estado la responsabilidad de impulsar la investigación científica, la innovación tecnológica y la formación postgradual de maestras y maestros como parte del fortalecimiento del Sistema Educativo Plurinacional. Esta convocatoria tiene como finalidad reconocer a docentes que han contribuido activamente en la formación de estudiantes o el desarrollo de experiencias educativas premiadas en competencias académicas organizadas por el Ministerio de Educación.

2. OBJETIVO

Otorgar becas completas para programas de diplomado de la Universidad Pedagógica, con el fin de reconocer y fortalecer la labor de maestras, maestros y estudiantes de las ESFM/UA del Sistema Educativo Plurinacional que hayan demostrado excelencia académica, producción educativa aplicada o participación destacada en competencias nacionales y departamentales impulsadas por el Ministerio de Educación.

3. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Podrán beneficiarse de las becas establecidas en la presente convocatoria:

a) **Maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional**, que en los últimos tres años cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Hayan preparado estudiantes que participaron y obtuvieron reconocimiento en competencias académicas de alcance **nacional o departamental** organizadas por el Ministerio de Educación, como las Olimpiadas Científicas Estudiantiles Plurinacionales, torneo de Ajedrez del SEP, torneos de Robótica, el Encuentro Plurinacional Educa Innova u otras de similar naturaleza (Primera categoría).
- Hayan desarrollado producción intelectual (publicaciones, investigaciones, propuestas metodológicas, recursos educativos o materiales educativos) que hayan sido **implementados o utilizados** de forma práctica en instituciones educativas públicas y de convenio, programas de formación, redes pedagógicas o instituciones del SEP, con **reconocimiento institucional, comunitario o social verificable** (Segunda Categoría).
- Hayan preparado y acompañado a estudiantes de unidades educativas ubicadas en **zonas rurales de difícil acceso, fronteras o contextos adversos**, que hayan participado en competencias académicas de nivel departamental o nacional, **aunque no hayan obtenido premiación**, valorando su compromiso, esfuerzo y aporte pedagógico como un mérito diferenciador en el proceso de evaluación (Tercera Categoría).

b) **Estudiantes de quinto año** de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas, que cuenten con el **mejor promedio general acumulado** de su institución al momento de la emisión de la convocatoria, debidamente certificado por la Dirección Académica o instancia equivalente (Cuarta Categoría).

4. BENEFICIO DE LA BECA

La beca otorgada por la Universidad Pedagógica cubre el 100% del costo de la colegiatura de un programa de diplomado incluido en la Oferta Académica de Postgrado I/2025, en su modalidad virtual o semipresencial, según disponibilidad institucional. De conformidad con el Artículo 42 del Reglamento General de la Universidad Pedagógica, aprobado por Resolución Ministerial N.° 211/2019, la beca es:

- Personal e intransferible.**
- Válida **hasta la finalización del plan de estudios** del diplomado asignado.
- Condicionada a la **firma del Contrato de Asignación de Beca**, en el marco del **Artículo 43** del citado reglamento.

La o el beneficiario se compromete a:

- Cumplir con todas las exigencias académicas del programa.
- Asistir y participar activamente en las actividades previstas.
- No abandonar el programa sin causa debidamente justificada.
- Respetar los plazos, normas y compromisos establecidos por la Universidad Pedagógica.

El abandono injustificado o el incumplimiento de las obligaciones académicas dará lugar a la revocatoria de la beca y a la pérdida automática del beneficio.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

CATEGORÍA 1: Docentes que prepararon estudiantes premiados

Nº	Requisito	Observaciones / Ejemplos
1	Formulario de postulación firmado.	Modelo oficial.
2	Fotocopia de cédula de identidad vigente.	
3	Copia del documento oficial del RDA (Registro Docente Administrativo) SIN OBSERVACIONES.	Emitido por el SISEP y debidamente firmado.
4	Certificado, diploma o nómina oficial que acredite la premiación del estudiante o equipo.	Emitido por el Ministerio de Educación, DDE o entidad organizadora.
5	Constancia firmada por el director/a que lo identifique como tutor, preparador o responsable pedagógico.	Puede ser nota institucional, informe o carta con firma y sello.
6	Fotografías firmadas del postulante que documenten el proceso de preparación y la participación en el evento.	Mínimo 3: una del proceso de preparación y dos del evento o premiación.
7	Carta de compromiso para cursar y concluir el diplomado.	Modelo oficial.
8	Declaración jurada de no haber sido beneficiario de otra beca en la actualidad.	Modelo oficial.

Nota: Los requisitos son referenciales, no limitativos. Los postulantes pueden presentar más documentos que respalden el logro por el cual solicitan la beca. Se valorarán de forma más amplia las postulaciones que estén mejor documentadas.

Respecto al **punto 5**, si no se tiene una constancia oficial, se aceptará una carta firmada por el director, el estudiante (si es mayor de edad) o un padre/madre (si es menor de edad), indicando que el docente fue el preparador responsable. Esta carta debe incluir evidencia de premiación y al menos una foto grupal donde se vea al docente con el equipo o estudiante.

CATEGORÍA 2: Docentes con producción intelectual implementada y reconocida

Nº	Requisito	Observaciones / Ejemplos
1	Formulario de postulación firmado.	Modelo oficial.
2	Fotocopia de cédula de identidad vigente.	
3	Copia del documento oficial del RDA (Registro Docente Administrativo) SIN OBSERVACIONES.	Emitido por el SISEP y debidamente firmado.
4	Copia del material producido	Publicación, guía, propuesta pedagógica, etc.
5	Constancia de uso o validación institucional, comunitaria o social.	Emitida por la Dirección Distrital de Educación, Dirección Departamental de Educación o Ministerio de Educación.
6	Fotografías firmadas del postulante que documenten la implementación del material.	Ej: Sesiones de clase, talleres, formación docente, uso en aula, etc.
7	Declaración jurada de no haber sido beneficiario de otra beca en la actualidad.	Modelo oficial.

Nota: Los requisitos son referenciales, no limitativos. Los postulantes pueden presentar más documentos que respalden el logro por el cual solicitan la beca. Se valorarán de forma más amplia las postulaciones que estén mejor documentadas.

CATEGORÍA 3: Docentes que prepararon estudiantes no premiados en zonas de difícil acceso

Nº	Requisito	Observaciones / Ejemplos
1	Formulario de postulación firmado.	Modelo oficial.
2	Fotocopia de cédula de identidad vigente.	
3	Copia del documento oficial del RDA (Registro Docente Administrativo) SIN OBSERVACIONES.	Emitido por el SISEP y debidamente firmado.
4	Constancia de participación del estudiante o equipo en la competencia.	Emitida por organizador, unidad educativa, autoridad distrital o Dirección Departamental de Educación.
5	Carta de respaldo que acredite que la unidad educativa está en zona rural, de difícil acceso o frontera.	Emitida por el Director/a del distrito o Dirección Departamental de Educación.
6	Fotografías firmadas del postulante que documenten el proceso de preparación y participación del equipo.	Al menos una del entrenamiento y otra de la competencia.
7	Declaración jurada de no haber sido beneficiario de otra beca en la actualidad.	Modelo oficial.

Nota: Los requisitos son referenciales, no limitativos. Los postulantes pueden presentar más documentos que respalden el logro por el cual solicitan la beca. Se valorarán de forma más amplia las postulaciones que estén mejor documentadas.

En esta categoría no se exige haber ganado. Se valorará el esfuerzo demostrado en **contextos adversos**, siempre que se acredite la participación del estudiante y el acompañamiento del docente mediante documentos y fotografías.

CATEGORÍA 4: Estudiantes de quinto año con mejor promedio general acumulado

Nº	Requisito	Observaciones / Ejemplos
1	Formulario de postulación firmado.	Modelo oficial.
2	Fotocopia de cédula de identidad vigente.	
3	Certificado de la Dirección Académica que acredite el mejor promedio general acumulado.	Emitido por la ESFM o Unidad Académica.

Nº	Requisito	Observaciones / Ejemplos
4	Declaración jurada de no haber sido beneficiario de otra beca en la actualidad	Modelo oficial

6. BECAS CUPOS DISPONIBLES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

6.1. Cupos Disponibles

La Universidad Pedagógica habilita **hasta 200 becas completas** para programas de diplomado incluidos en la **Oferta Académica de Postgrado I/2025**, dirigidas a maestras, maestros y estudiantes del Sistema Educativo Plurinacional, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

La distribución de estos cupos entre las diferentes categorías de beneficiarios será determinada con base en la cantidad, calidad y representatividad de las postulaciones recibidas, aplicando criterios de equidad territorial, mérito y relevancia educativa.

Asimismo, la Universidad Pedagógica **se reserva el derecho de definir en qué programas de diplomado serán asignadas las becas**, así como el número de beneficiarios por diplomado, en función de la disponibilidad institucional y la pertinencia académica.

6.2 Criterios de priorización

Las postulaciones válidas serán evaluadas y ordenadas con base en criterios diferenciados, según corresponda a la categoría del postulante, con el objetivo de garantizar la equidad, la pertinencia educativa y la ampliación de oportunidades para nuevos beneficiarios.

A. Para Maestras y Maestros (Categorías 1, 2 y 3)

Nº	Criterio	Detalle operativo
1	Relevancia de la participación o producción	Se valorará si la experiencia o aporte tuvo alcance nacional, departamental o local, y si fue reconocido oficialmente por entidades educativas o sociales.
2	Evidencia de implementación o acompañamiento real	Se verificará a través de certificados, constancias firmadas, fotografías del proceso o documentos que acrediten su aplicación o rol como preparador.
3	Condición geográfica prioritaria	Tendrán prioridad quienes trabajen en zonas rurales, de difícil acceso, frontera o en contextos educativos adversos.
4	Equidad territorial y representatividad	Se priorizará representación equilibrada entre departamentos y regiones del país.
5	No haber sido becario ni participante de postgrado en la Universidad Pedagógica	Se priorizará a postulantes que no hayan cursado diplomados, especialidades o maestrías en esta institución, ni hayan recibido becas previas, con el fin de ampliar las oportunidades de acceso.

B. Para Estudiantes de Quinto Año (Categoría 4)

Nº	Criterio	Detalle operativo
1	Mayor promedio general acumulado	Se verificará con el certificado oficial emitido por la Dirección Académica de la ESFM o Unidad Académica.
2	Participación académica complementaria	Se considerarán representaciones institucionales, participación en proyectos, investigaciones, ferias educativas u otras actividades destacadas.

Nota: Se valorará positivamente el reconocimiento comunitario, institucional o colectivo hacia el postulante, incluyendo postulaciones realizadas por terceros que destaquen méritos comprobados.

7. FORMA Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN

7.1. Forma y modalidad de postulación

La postulación será exclusivamente digital. Los postulantes deberán enviar toda la documentación requerida escaneado, en formato PDF, al siguiente correo institucional: **becas@upedagogica.edu.bo**

- La documentación debe estar **completa, legible y firmada**.
- El archivo PDF debe enviarse **preferentemente en un solo archivo**.
- El **nombre del archivo PDF** y el **asunto del correo** deberán seguir el siguiente formato:

Formato obligatorio del asunto del correo:

POSTULACIÓN – [Código de categoría] – [Nombre completo]

Formato obligatorio del nombre del archivo adjunto:

[Código]–[Nombre completo sin espacios ni tildes]–BECAS2025.pdf

Códigos de categoría:

Código	Categoría
C1	Docentes que prepararon estudiantes premiados en competencias académicas
C2	Docentes con producción intelectual implementada y reconocida
C3	Docentes que prepararon estudiantes no premiados en zonas de difícil acceso
C4	Estudiantes de quinto año con mejor promedio general acumulado

Ejemplos:

- Asunto: POSTULACIÓN – C1 – María Quispe Choque
- Archivo: C1–MaríaQuispeChoque–BECAS2025.pdf
- Asunto: POSTULACIÓN – C4 – Juan Pérez Mamani
- Archivo: C4–JuanPerezMamani–BECAS2025.pdf

Importante: Postulaciones que no cumplan con este formato, que estén incompletas o enviadas fuera del plazo establecido, no serán consideradas.

7.2 Entrega de documentación original

Las personas seleccionadas deberán remitir, en el plazo que se les comunique, **toda la documentación original presentada en la postulación**, mediante **courier** a oficinas centrales de la Universidad Pedagógica en Sucre, calle Nicolás Ortiz No. 198 (Ventanilla Única), como requisito indispensable para la formalización de su beca.

7.3 Plazo de postulación

Inicio de postulaciones: lunes, 26 de mayo

Cierre de postulaciones: martes, 10 de junio

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, ni se recibirán documentos adicionales o subsanaciones luego del cierre de la convocatoria.

7.4 Postulación a través de terceros

Será posible que una tercera persona (autoridad educativa, colega, estudiante, organización comunitaria u otra autoridad) proponga la nominación de una o un postulante.

La propuesta deberá enviarse al mismo correo oficial (**becas@upedagogica.edu.bo**) e incluir:

- Carta de motivación del proponente con datos completos del postulante sugerido.
- Breve fundamentación de los méritos del candidato/a.
- Datos de contacto del postulante.

La Universidad Pedagógica se comunicará con el postulante propuesto para verificar su consentimiento y acompañar su postulación formal.

Importante: La beca solo podrá ser adjudicada si el postulante acepta expresamente su nominación y completa la documentación requerida en los plazos establecidos.

8. EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Evaluación de postulaciones

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de una **Comisión Técnica Evaluadora**, constituida por:

- Representantes designados por la **Universidad Pedagógica**
- Representantes designados por la **Dirección General de Formación de Maestros (DGFM)**.

Esta comisión será responsable de:

- Verificar el cumplimiento de requisitos formales y documentales.**
- Aplicar los criterios de priorización establecidos** en el punto 6.2 de la presente convocatoria.
- Emitir un orden de prelación por categoría**, considerando la calidad y representatividad de las postulaciones recibidas.

Nota: La evaluación estará a cargo de una **Comisión Técnica Evaluadora**, conformada por representantes de la Universidad Pedagógica y DGFM. La comisión podrá solicitar aclaraciones, verificar documentación y establecer el orden de prelación conforme a los criterios establecidos. **Las decisiones de la comisión serán definitivas e inapelables.** LAS EVALUACIONES SERÁN REALIZADAS HASTA EL 13 DE JUNIO.

8.2 Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en el sitio web oficial de la Universidad Pedagógica:

<https://www.upedagogica.edu.bo/>

Fecha estimada de publicación de resultados: martes 17 de junio de 2025

8.3 Confirmación y formalización

Los postulantes seleccionados deberán:

- Confirmar su aceptación** en el plazo que se indicará en la publicación de resultados.
- Enviar **vía courier** toda la documentación original presentada en su postulación, como condición indispensable para formalizar el otorgamiento de la beca.
- Firmar el **Contrato de Asignación de Beca**, en cumplimiento del artículo 43 del Reglamento General de Estudios de Postgrado.

9. MAYOR INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Las y los postulantes interesados podrán recabar mayor información en la página web oficial de la Universidad Pedagógica: <https://www.upedagogica.edu.bo/> , donde también encontrarán los formatos oficiales requeridos para la postulación. Asimismo, podrán comunicarse al siguiente número de WhatsApp: 63730073

NOTAS IMPORTANTES

- Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Universidad Pedagógica y comunicados únicamente en sus medios y redes sociales oficiales.
- En caso de presentarse dificultades en el desarrollo de las diferentes etapas de la Convocatoria, la Universidad Pedagógica cuenta con todas las atribuciones para realizar ajustes necesarios a efectos de garantizar el logro de los objetivos.
- Las y los postulantes que cumplan con los requisitos de admisión, solo podrán ser matriculados hasta en dos programas vigentes de postgrado, sin que exista incompatibilidad de horarios.
- Los participantes que se inscriban sin cumplir los requisitos y/o de pertinencia académica a cualquier programa, serán inhabilitados en cualquier etapa del desarrollo del programa, aún hayan culminado el mismo.

Sucre, mayo de 2025

Universidad Pedagógica: “Liderazgo para transformar la educación en Bolivia”